



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05-G-IJ- 0-00673

Ab. Melba Rodríguez de Vargas
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de diciembre de 2004, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **AGROMARKET S. A.**, rectificada mediante escritura otorgada el 20 de enero de 2005, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-04046 de 7 de abril de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **AGROMARKET S. A.**, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriban las referidas escrituras y esta resolución, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de las escrituras públicas inscritas en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Único de Contribuyentes.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 ENE. 2005

Ab. Melba Rodríguez de Vargas
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7034548
de Trámite 2.2005.35
Coralia